

## **SERVICIO DE NÓMINAS EXPERTO ASESOR**

### **CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

#### **PRIMERA: Servicios a prestar**

Experto Asesor elaborará las nóminas de empleado solicitadas por el cliente y liquidará los seguros sociales correspondientes a la cotización a la Seguridad Social. También realizará a petición del cliente los siguientes servicios:

1. Presentación de altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores e inscripción de empresas ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Elaboración de contrato de trabajo y presentación en el SEPE (contrat@).
3. Elaboración de las nóminas: análisis del convenio colectivo aplicable, conceptos retributivos, importes, etc.
4. Presentación de los documentos de cotización (modelos RNT, DCL y RLC) mediante el Sistema de Liquidación Directa (SILTRA / RED).
5. Cálculo de retenciones, certificado, modelos AEAT, 111 trimestral y 190 anual.
6. Gestión de partes por bajas del empleado (contingencias comunes y accidentes laborales).
7. Cálculo de finiquitos e indemnizaciones, comunicaciones al trabajador y certificado de empresa.

#### **SEGUNDA: Prestación del servicio**

- Experto Asesor se pondrá en contacto con el cliente vía correo electrónico o de forma telefónica para fijar el tipo de información que debe facilitar. El cliente podrá enviar dicha información por correo ordinario, correo electrónico, servicio de mensajería, o mediante carpeta compartida en la nube habilitada por Experto Asesor.
- Experto Asesor no se hace responsable de los efectos y retrasos en la prestación de los servicios por incumplimiento del plazo en la entrega de documentación imputable al cliente.
- Experto Asesor informará al cliente cuando el servicio esté realizado y enviará o pondrá a su disposición, mediante la vía de comunicación acordada según los párrafos anteriores, los documentos que resulten de la prestación de dichos servicios (nóminas, declaraciones, documentos de cotización, etc.).
- En los casos en que la relación laboral del cliente con su empleado lo requiera, y a petición del aquel, expertoasesor tramitará el alta o baja del trabajador, calculará el finiquito a que tuviera derecho el trabajador y enviará partes de baja, etc.
- El cliente deberá disponer de certificado o firma digital, obligatoria en las relaciones con las administraciones. El cliente podrá otorgar apoderamiento o representación ante aquellas administraciones que lo requieran para realizar las correspondientes tramitaciones y actuaciones por Internet

- Los costes a cargo del cliente que pudieran surgir en los trámites a realizar serán anticipados por el cliente a Experto Asesor mediante una provisión de fondos, y posteriormente liquidados mediante suplidos en las facturas emitidas por Experto Asesor.
- Experto Asesor informará vía correo electrónico sobre las posibles actualizaciones de los servicios objeto del presente contrato.

### **TERCERA: Condiciones de uso**

- Experto Asesor no se hace responsable de las posibles interrupciones del servicio que por motivos técnicos ajenos a Experto Asesor se puedan ocasionar.
- En la carpeta compartida en la nube que Experto Asesor habilita al cliente, éste podrá guardar y consultar los documentos relacionados con el servicio contratado. El cliente es el único responsable de los documentos o archivos alojados por él en su apartado exclusivo y de la conservación de los libros contables, declaraciones tributarias o documentos similares oficiales en el ámbito laboral, según estipula la normativa mercantil, fiscal y laboral aplicable. Experto Asesor no se hace responsable del incumplimiento del cliente en lo relativo a estas obligaciones.
- El cliente se compromete a aportar a expertoasesor toda la información necesaria para la prestación del servicio en tiempo y forma adecuados al periodo de liquidación obligatorio para el cliente fijado por la legislación laboral, convenio colectivo o condiciones particulares del contrato, así como los periodos de ingreso fijados por la Tesorería General de la Seguridad Social. La elaboración de las nóminas y seguros sociales se realizará en base a dicha información, por tanto, es responsabilidad del cliente la veracidad de la información remitida.
- El servicio no incluye la elaboración o revisión nóminas de periodos anteriores. La elaboración de las nóminas se realizará según los criterios laborales dispuestos legalmente. Si Experto Asesor detectara alguna anomalía relativa a la situación laboral, se pondrá en conocimiento del cliente así como el procedimiento para regularizar dicha situación.
- El servicio no incluye el asesoramiento jurídico para la extinción del contrato de trabajo. Se podrá contratar de forma independiente la solución de este tipo de dudas mediante el servicio de consultoría.
- El servicio contratado no incluye la asistencia a procedimientos administrativos ni judiciales.
- Una vez que el cliente reciba las nóminas elaboradas podrá solicitar sin coste alguno tantas aclaraciones como estime oportuno, siempre que sus aclaraciones giren en torno a estos documentos.
- La prestación del servicio se realizará en función de los plazos y fechas de declaración y resto de condiciones pactadas con el cliente.
- El cliente autoriza expresamente a Experto Asesor a recopilar su información y sus datos y a utilizarlos para el trabajo encomendado, así como a custodiar la documentación relativa a su actividad que sea entregada por el cliente.

#### **CUARTA: Precio**

El precio del servicio estará formado por un importe fijo más uno variable si se supera un determinado número de facturas anuales y será el fijado para la elaboración del PACK autónomos contable-fiscal en la web de Experto Asesor ([www.expertoasesor.com](http://www.expertoasesor.com)) en el momento de la contratación o renovación del servicio. Experto Asesor se reserva el derecho a variar el precio del servicio por motivos comerciales o a incrementarlo en el mes de enero en la cuantía del IPC, no obstante, respetará las condiciones vigentes en el momento de contratación por el cliente hasta la siguiente renovación, momento desde el cual se devengaría el nuevo importe.

#### **QUINTA: Forma de pago**

El pago de los honorarios se realizará mensualmente entre los días 1 a 5 de cada mes. El cliente, puede realizar el pago mediante PayPal, transferencia o domiciliación bancaria. En el caso de transferencia, Experto Asesor pondrá a disposición del cliente la cuenta corriente donde debe hacer el ingreso.

#### **SEXTA: Entrada en vigor**

La relación contractual para la prestación de los servicios incluidos en este contrato comenzará el día de la firma del mismo.

#### **SÉPTIMA: Duración y cancelación**

La duración del presente contrato se establece en periodos mensuales. Ambas partes podrán rescindir unilateralmente el presente contrato con un preaviso de 15 días. No habrá posibilidad de devolución del importe proporcional al periodo no disfrutado por voluntad del cliente. En el caso de impago, Experto Asesor informará al cliente de este hecho en particular y se reserva el derecho a la cancelación del servicio en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de contratación o renovación del servicio.

#### **OCTAVA: Renovación**

El presente contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes comunica lo contrario con 15 días naturales de antelación a su vencimiento.

- Si el cliente ha domiciliado el pago, salvo manifestación en contra, se entenderá prorrogado de forma tácita por el periodo mensual de contratación girándose la correspondiente orden de cobro en el plazo indicado en la estipulación quinta.
- Si el cliente formalizó el pago del periodo mediante PayPal o transferencia, se encuentra obligado a realizar el pago correspondiente al periodo en el plazo indicado en la estipulación quinta.

#### **NOVENA: Política de privacidad**

El cliente manifiesta que conoce y acepta la política de privacidad publicada en la web de expertoasesor: política de privacidad.

#### **DECIMA. Incumplimiento**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente contrato, dará derecho a la parte cumplidora, para optar entre la resolución del mismo, o la exigencia de su cumplimiento, debiendo indemnizar por daños y perjuicios en ambos casos.

#### **DECIMOPRIMERA. Prelación de normas**

Las partes contratantes se atenderán con carácter preferente a lo dispuesto en el presente contrato, y en su defecto, a lo establecido en el Código Civil y demás normas de aplicación.

**DECIMOSEGUNDA.** Ambas partes contratantes renuncian expresamente a su fuero sometándose a los Juzgados y Tribunales de Pozuelo de Alarcón (España).